

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR RENE DEL CARMEN TORRES VARGAS.

ALGARROBO, 1 3 ABR 2018 **DECRETO Nº** 2287 . .

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- 5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
- 7. Certificado de Disponibilidad Nº 197 de fecha 04.04.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

## CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°19220 de fecha 26.03.2018, emitida por el Taller Mecánico Municipal en la cual requiere Mantención para camión aljibe placa patente BPKC46.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

## DECRETO:

- 1. Contrátese de manera directa al proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N° 4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 Comuna de San Antonio, para Servicio de Reparación de Vehículo Municipal patente BPKC -46.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$464.100.- (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cien Pesos) impuesto incluido.
- 3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N ° 215-22-06-002, " Mantenimiento y Reparación de Vehículos " del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE MARCH ALDONADO ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PFMM/UC/TVC/mybp I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL DISTRIBUCION: - Unidad de Adquisiciones (1) 13 ABR 2 Unidad de Control Interno (1)RECEPCIÓN: Dirección de Administración y Finanzas (1) 2018 FECHA SALIDA 3 - Archivo (2)OBSERVACIÓN Nº